



Fiscalía General de la República

Solicitud Nº 564-UAIP-FGR-2021

**FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Se recibió con tres de noviembre del presente año, solicitud de información en el correo electrónico institucional de esta Unidad, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), enviada por la ciudadana con Documento Único de Identidad número

de la que se hacen las siguientes **CONSIDERACIONES:**

I. De la solicitud presentada, se tiene que la interesada literalmente pide se le proporcione la siguiente información:

*"1. Víctimas registradas por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.*

*2. Víctimas en expedientes judicializados por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.*

*3. Condenas y absoluciones por violencia por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, detalle del número de años en caso de condenas. Formato Excel.*

*4. Sobreseimientos decretados en procesos por violencia por violencia intrafamiliar (según la Ley de Violencia Intrafamiliar) cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: tipo de sobreseimiento, causal del sobreseimiento, sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.*

*5. Víctimas registradas por delitos contra la libertad sexual (158-165 del Código Penal), cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.*

*6. Víctimas en expedientes judicializados por delitos contra la libertad sexual (158-165 del Código Penal), cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito. Formato Excel.*

*7. Condenas y absoluciones por delitos contra la libertad sexual (158-165 del Código Penal), cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -octubre 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: sexo, edad, mes, municipio y departamento del hecho, tipo de delito, detalle del número de años en caso de condenas. Formato Excel.*

*8. Sobreseimientos decretados en procesos por delitos contra la libertad sexual (158-165 del Código Penal), cuando la víctima sea niña, niño o adolescente -de acuerdo a la LEPINA-. Periodo: enero -marzo 2021. Detalle de información con respecto a la víctima: tipo de sobreseimiento, causal del sobreseimiento, sexo, edad, mes, tipo de delito, municipio y departamento del hecho. Formato Excel.*



*Fiscalía General de la República*

*Aclaro que:*

- Cuando me refiero a “violencia intrafamiliar” requiero la información por el delito de “violencia intrafamiliar” establecido en el art. 200 del Código Penal.*
- Cuando me refiero a casos judicializados hago referencia a aquellas víctimas cuyos casos han sido presentados en un juzgado.*
- Cuando me refiero a “víctimas registradas” requiero información de víctimas registradas por todas las formas de ingreso de casos, es decir: denuncia, de oficio, aviso, etc.”*

Periodo solicitado: Desde enero hasta octubre del 2021.

**II.** Conforme al artículo 66 LAIP, se han analizado los requisitos de fondo y forma que debe cumplir la solicitud, verificando que ésta cumple con los requisitos legales de claridad y precisión y habiendo la interesada enviado copia de su documento de identidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento LAIP, se continuó con el trámite de su solicitud.

**III.** Con el objeto de localizar, verificar la clasificación y, en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible la información, se transmitió la solicitud al Departamento de Estadística, de ésta Fiscalía, conforme al artículo 70 LAIP.

**IV.** Con relación al plazo, se observa que, según el detalle de la información solicitada por la peticionaria, no obstante comprende desde enero hasta octubre de 2021, sin embargo, por el desglose con el que es requerida la información, ha implicado un mayor esfuerzo para la búsqueda, procesamiento y construcción en detalle de los datos requeridos, utilizando para ello mayor cantidad de tiempo y el empleo de más recurso humano; por dichas circunstancias excepcionales se volvió necesario extender el plazo de respuesta de la solicitud a cinco días adicionales, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 2º del Art. 71 LAIP.

**V.** Del análisis de la información solicitada, se tiene que es información pública, por lo que no se encuentra dentro de ninguna de las causales de reserva previstas en el artículo 19 LAIP, y tampoco es información considerada confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 LAIP, por lo que es factible su entrega.

**POR TANTO**, en razón de lo anterior, con base en los artículos 62, 65, 66, 70, 71, 72 LAIP, se **RESUELVE: CONCEDER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, por medio de la entrega de los datos estadísticos en archivo electrónico en formato Excel, tal como lo solicita la interesada.

De la información estadística que se entrega, se hacen las siguientes aclaraciones:

- a)** Toda la información se entrega según registros obtenidos de las bases de datos del Sistema de Información y Gestión Automatizada del Proceso Fiscal (SIGAP).
- b)** Los cuadros estadísticos contienen únicamente información sobre los delitos solicitados, período y demás datos en que se encontraron registros, de acuerdo a los criterios establecidos por la usuaria.



*Fiscalía General de la República*

- c) En virtud que requiere datos estadísticos donde las víctimas sean “*niñas, niños y adolescentes de acuerdo a la LEPINA*”, toda la información se entrega a nivel de víctimas de las edades de 0 a 17 años de edad, de conformidad a lo que regula el Art. 3 inciso 2º de la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA); y según los rangos de edad que se registran en nuestro Sistema Institucional.
- d) No se encontraron registros en el sistema institucional sobre víctimas niñas, niños y adolescentes, con resultados de sentencias condenatorias y absolutorias, por el delito de Violencia Intrafamiliar, a nivel nacional, durante el periodo requerido.
- e) En relación a los delitos que solicita relacionados a la "libertad sexual" (158-165 del Código Penal)", los datos se brindan según la forma como se registran dichos delitos en nuestro Sistema Institucional.
- f) **La información que se brinda sobre la cantidad de víctimas en expedientes judicializados por los delitos solicitados, es el resultado de las víctimas que, al momento de procesar ésta solicitud, han iniciado el proceso judicial, por lo tanto, pueden existir víctimas pendientes de iniciar el proceso de judicialización. Dicha información es independiente a la fecha de inicio del caso.**
- g) **La información que se entrega sobre víctimas en expedientes con resultados condenatorios y absolutorios, comprende las Sentencias y los Procedimientos Abreviados, y corresponde a los resultados obtenidos a la fecha de ésta solicitud, por lo tanto, pueden existir víctimas pendientes de obtener resultado o con un resultado diferente al solicitado.**
- h) Respecto al detalle requerido de “*número de años en caso de condena*”, la información se entrega por rango de años de condena, tal como se registra la información en nuestro sistema institucional.
- i) En cuanto al detalle solicitado sobre: “*causal del Sobreseimiento*”, no se cuenta con dicho nivel de automatización en el Sistema institucional. Por lo tanto, la información que se proporciona es la cantidad de víctimas en expedientes con resultados de Sobreseimientos tanto Provisionales como Definitivos, de manera general, por los delitos y periodo solicitado.
- j) La información que se brinda sobre la cantidad de víctimas registradas por los delitos de Violencia Intrafamiliar y delitos relacionados a la "libertad sexual" (158-165 del Código Penal)", se entrega por año y mes del hecho.
- k) **Los datos estadísticos que se brindan pueden variar en el transcurso del tiempo, en virtud que nuestro Sistema Institucional es dinámico, y se encuentra en constante actualización, de acuerdo al avance en las investigaciones de cada caso y la adecuación de los hechos típicos.**



---

*Fiscalía General de la República*

Notifíquese, al correo electrónico señalado por la solicitante, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 62 LAIP y 59 del Reglamento LAIP.

**Licda. Deisi Marina Posada de Rodríguez Meza  
Oficial de Información.**